



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Se hace público el acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión celebrada el día 5 de julio de 2019 del tenor literal siguiente:

“8. DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS DIETAS POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre la competencia del pleno de la Corporación para la adopción de acuerdos sobre las indemnizaciones por la asistencia a órganos colegiados. Visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 28 de junio de 2019, se propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar las indemnizaciones por asistencia a las sesiones del pleno de 50,00 euros.

Segundo: Aprobar las indemnizaciones por asistencia a la Comisión Especial de Cuentas de 50,00 euros.

Tercero: Aprobar las indemnizaciones por asistencia a las sesiones de las Juntas de Gobierno Local de 275,00 euros.

Cuarto: Aprobar que sólo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones que se celebren.

Quinto: Que se publique en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo así como en la sede electrónica del Ayuntamiento, de forma íntegra, el presente acuerdo a los efectos de su general conocimiento, dada su transcendencia.”

Lo que se hace público.

Pantoja, 20 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Julián Torrejón Moreno.

N.ºI.-4999